

Jueves, 31 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.

El Pleno de este Ayuntamiento (PLN/2020/11), en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Valverde de la Vera

Así pues y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P) de Cáceres para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento

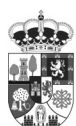
<https://valverdedelavera.sedelectronica.es>

y en el portal de transparencia

<https://valverdedelavera.sedelectronica.es/transparency>

sección de normativa / proyectos en tramitación.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del Reglamento.



Jueves, 31 de diciembre de 2020

Valverde de la Vera, 28 de diciembre de 2020

Esperanza Mayero Sánchez

ALCALDESA

